





CONTENIDOS

	Pág
I) Preguntas referentes al fondo de Fortalecimiento	3
II) Preguntas por fondo de Incubación	4
III) Preguntas relacionadas con alianzas	6
IV) Preguntas por pandemia y formato online	6
V) Preguntas por formulario	8
VI) Preguntas respecto a las entidades que pueden participar	11
VII) Preguntas generales	13



I- Fondo de Fortalecimiento

1. ¿Puedo postular al fondo de fortalecimiento, si me encuentro ejecutando un proyecto coherente con una de las dos líneas mediante financiamiento propio?

R: Sí, puede postular siempre y cuando cumpla con los requisitos expuestos en la sección 6.1 de las bases.

2. Si mi fundación es sin fines de lucro, tiene más de tres años de constitución, pero actualmente ningún proyecto está activo ¿Eso nos inhabilita para postular al fondo de fortalecimiento?

R: Pueden ser proyectos de cualquiera de las tres líneas de postulación y sí pueden postular al fondo siempre y cuando cumplan con los requisitos del punto 6.1 de las bases.

3. Si mi organización cuenta con más de 3 años ¿Puede postular al fondo de fortalecimiento, sin haber postulado al fondo de incubación?

R: Puede postular siempre y cuando, cumpla con los requisitos que se encuentran expuestos en el punto 6.1 de las bases.

4. En el fondo de fortalecimiento ¿El currículum o trayectoria de la fundación no considera ninguna ponderación, es irrelevante?

R: No, se considera en la rúbrica de evaluación.

5. ¿Puedo postular al fondo de fortalecimiento, si mi fundación ya se adjudicó un fondo en el año 2020?

R: Sí, pueden postular.

6. ¿Una universidad puede postular al fondo de fortalecimiento como postulante principal, y figurar en la postulación de otra institución, como entidad colaboradora, sin quedar fuera de bases?

R: Sí, puede.

7. ¿Cómo podríamos evidenciar un trabajo previo, para presentar un proyecto de fortalecimiento?

R: Todos los documentos requeridos, se encuentran explícitos en el formulario de postulación.

8. ¿Es posible postular un proyecto nuevo al fondo de fortalecimiento? ¿O necesariamente, tiene que estar el proyecto ya en ejecución?

R: Sí, se puede postular un proyecto nuevo.



9. ¿Puede una comunidad indígena, como entidad sin fines de lucro de intereses especiales, postular al fondo de fortalecimiento?

R: Solo si cumple los requisitos expuestos en el punto 6.1 de las bases. Si no cumple, puede postular como persona natural al fondo de incubación.

10. Desde el año 2018, de acuerdo con los requerimientos del MINEDUC, tuvimos que transformarnos en una fundación sin fines de lucro, con otro RUT y con fecha de inscripción de ese año. No obstante, la empresa tiene vigencia desde el año 2010, y hemos validado la continuidad de la empresa en el Registro ATE, asimismo, en Chile proveedores ¿Cómo podríamos validar esta antigüedad con ustedes? pues estamos interesados en el fondo de fortalecimiento, y dentro de las bases, se indica que debemos tener antigüedad mayor a 3 años.

R: El único medio de verificación, es mediante el certificado de vigencia que se especifica en el punto 6.1 de las bases.

11. Si la personalidad jurídica cuenta con más de 3 años, pero no es ni fundación, ni corporación, sino que organización funcional ¿Se puede postular al fondo de fortalecimiento?

R: No, dado que no cumple con el punto 6 de las bases. Podría postular a incubación, como persona natural.

II- Fondo de Incubación

12. En las bases se indica que al fondo de incubación, se pueden postular iniciativas lideradas por personas naturales, y como documentación requerida en el punto 6, letra D, se solicita que se debe presentar el "1.3 Certificado de vigencia de la institución que postula en el registro civil", para el caso de los proyectos de personas naturales ¿Sólo se requerirá lo explicado en el punto 1.1 Formulario online de postulación completo y lo indicado en el punto 1.2 Cédula de identidad vigente de quien postula?

R: Sí, solo debe completar el formulario donde se le solicita toda la documentación requerida, en caso de ser persona natural, deberá subir su C.I en reemplazo del certificado.

13. La organización que represento cumple 3 años exactos en marzo, pues fue constituida el 27-03-2018 ¿Cuenta para la línea de incubación o fortalecimiento?

R: Cuenta para incubación.

14. ¿Todas las personas naturales, deben realizar el compromiso de formar una fundación, para postular al fondo de incubación?

R: Todas las personas naturales mayores de 18 años, pueden postular con el compromiso de conformar una fundación, una vez adjudicado el fondo.



15. ¿El Fondo de incubación, puede ser presentado por una persona natural?

R: Sí, como se menciona en el punto 6.1 de las bases.

16. ¿Cuál es la fecha de inicio para el fondo de incubación?

R: Todas las fechas, se encuentran en el punto 6 de las bases.

17. ¿El fondo de incubación, debe durar un año o "hasta" un año?

R: Se extiende con un plazo máximo de un año, no se especifica el mínimo.

18. ¿Qué pasa con una organización que tiene más de tres años de experiencia, pero sin personalidad jurídica?

R: Solamente puede postular a incubación.

19. ¿Cuál es la razón por la que una ONG no podría postular a un fondo como persona jurídica?

R: El fondo está orientado a fundaciones, corporaciones y universidades, sin fines de lucro. Sin embargo, si hay otra figura legal, puede postular como persona natural al fondo de incubación.

20. En el fondo de incubación, si se postula como persona natural, hay una carta de compromiso de formalización a ser fundación ¿Se restringe la formalización sólo a esa figura legal?

R: Puede ser fundación o corporación, como indican las bases en el punto 6.1

21. Como entidad tenemos más de 20 años de constitución, no obstante, en términos educativos y transformación social, estamos comenzando. Queremos optar al fondo de incubación ¿Es posible?

R: Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos del punto 6 de las bases.

22. Somos un jardín infantil JUNJI que lleva varios años de funcionamiento ¿Podemos de igual forma postular al fondo de incubación?

R: Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos del punto 6 de las bases.

23. El fondo de incubación tiene una duración máxima de 12 meses [5.1 bases]. Si los proyectos ganadores estarán el 26/03 y el tiempo límite máximo es 31/12 [punto 6.1 y 6.3] ¿Da sólo 9 meses?

R: Se financiará durante 12 meses, a partir de adjudicado el fondo.

24. Las ONG de desarrollo ¿pueden también postular en el fondo de incubación?

R: Sí, dado que son corporaciones.

25. Con mi proyecto, necesito financiar el diseño y creación de una plataforma web ¿El fondo de incubación financia este ítem?

R: El fondo cubre todos los ítems, mencionados en el punto 5.2 de las bases.



III- Preguntas relacionadas con alianzas

26. Si postulo un proyecto como titular ¿Puedo participar en otro como parte del equipo?

R: Sí, puede.

27. Si queremos postular, dos personas naturales para la conformación de un proyecto ¿Debemos enviar el certificado de vigencia de la institución?

R: Si quieren postular como persona natural, debe ser un representante del proyecto y subir la documentación requerida. En caso de contar con una corporación o fundación, deben subir los documentos mencionados en el punto 6.1 de las bases.

28. ¿Podrían dar algunos ejemplos de alianzas, para postular?

R: Podrían ser Municipalidades, Instituciones Educativas, ONG's, etc.

29. ¿Puede haber alianzas entre dos instituciones en las cuales una postula para el fondo de fortalecimiento?

R: Sí, puede haber alianzas.

30. ¿Es posible, postular a un fondo en alianza con una organización que está actualmente ejecutando un fondo Mustakis?

R: Sí, se puede.

31. ¿Puedo presentar un proyecto, para que sea aplicado en dos instituciones distintas? Por ejemplo, 6 meses en cada una

R: Sí, si cumple con los requisitos de las bases.

32. ¿Quiénes debiesen componer el equipo de trabajo?

R: Es libertad del postulante, como conforma su equipo de trabajo.

IV- Preguntas por pandemia y formato online

33. Dado el contexto de Covid - 19 ¿El speech puede ser online?

R: Sí, será online.

34. Los diagnósticos ¿Pueden ser realizados por Zoom?

R: Sí.



35. Entendiendo el contexto actual sanitario y constante adaptación ¿Fundación Mustakis privilegiará programas de trabajo que consideren actividades presenciales, a distancia o un híbrido entre ambas? ¿Se deben considerar actividades a distancia o pueden ser también presenciales?

R: No existirá preferencia por el formato propuesto, lo más importante es el impacto que se puede llegar a generar y la potencialidad de las propuestas.

36. En el caso de iniciativas online, o bien, no presenciales (como en el caso de las herramientas tecnológicas para docentes, o un curso online) ¿Cómo se ve afectada la acotación del principal objetivo? ¿Pueden dar ejemplos para la implementación de plataforma tecnológica, para facilitar la labor de los profesores?

R: Con respecto al primer punto, se debe indicar la población objetiva del proyecto, según donde se haga la implementación del mismo. Explicitar a la comunidad beneficiada (niños niñas y jóvenes) y los profesores. Al ser online, puede tener un mayor alcance, pero no debería ser impedimento para definir a los beneficiarios.

Con respecto al segundo punto, las plataformas tecnológicas para facilitar la labor docente, son aquellas herramientas fundamentalmente online, que le permiten acceder a información en tiempo real de comportamientos o parámetros preestablecidos, por ejemplo: asistencia, evaluaciones, sugerencias por parte de otros especialistas vinculados con el proceso de formación, y que al cruzarse entreguen datos relevantes para la toma de decisiones. Igualmente, aquellos recursos tecnológicos que permitan la entrega de aprendizajes de forma digital (considerando la posibilidad de insertar todo tipo de recursos audiovisuales) con sus propios instrumentos de evaluación. En resumen, todo lo que permita a los docentes el ahorro de tiempo y mejora en la experiencia en la entrega de contenidos relevantes, su evaluación y recolección de información para la gestión oportuna de retroalimentación a sus estudiantes.

37. En el caso del proyecto para implementación de plataforma online, para facilitar la labor de profesores ¿Se puede solicitar fondos para financiar el diseño y desarrollo web en los fondos de incubación?

R: Se puede. Debe ir como gasto de operación, en caso de ser factura en honorarios, usar boleta de honorarios.

38. ¿Cómo se piensa abordar la crisis sanitaria de los proyectos? Por ejemplo, en caso de que el proyecto deba adaptarse a cuarentenas o retroceso en las fases ¿Está contemplado en la evaluación, si el proyecto cuenta con un Plan B?

R: Es ideal plantearse un modelo donde en el primer semestre trabajarán de manera virtual y en el segundo de manera presencial, esto es un buen supuesto, en caso de que la emergencia se postergue, siempre existirá la opción de realizar una readecuación presupuestaria hacia el segundo semestre.



V- Preguntas relacionadas al formulario

39. A qué se refieren las siguientes preguntas: “Señale el número de organizaciones con las que trabaja”, “¿Cuántos años proyecta que durará su proyecto?”, “¿Incluye sólo años de ejecución directa?”, “¿A cuántos alumnos mínimos se espera que beneficie el proyecto en la línea de postulación “Formación de competencias socioemocionales de niños, niñas y jóvenes”?”

R: El primer punto, se refiere a todos los clientes, proveedores u otras instituciones que se relacionen con su entidad como postulante. El segundo, menciona cuantos años/meses/días cree usted que su proyecto durará en todas sus etapas. El tercero, no existe un mínimo especificado.

40. Para la postulación ¿Hay que contar con cartas de apoyo? ¿Se pueden anexar documentos voluntarios en algún ítem?

R: Todos los documentos solicitados, se encuentran especificados en el formulario de registro.

41. ¿El currículum de los encargados del proyecto es relevante al momento de la adjudicación?

R: Todos los documentos requeridos, se encuentran en el punto 6.1 de las bases.

42. ¿Para corroborar el monto total del presupuesto, se anexan “cotizaciones” al postular?

R: Todos los documentos requeridos, se encuentran en el punto 6.1 de las bases.

43. En términos legales, el Colegio de Profesores y su filial comunal ¿Qué documentos legales requiere para postular?

R: Toda la documentación solicitada, esta detallada en el formulario de registro.

44. Cuando preguntan por el número de beneficiarios, se refieren a ¿Cuántas personas podrían ser beneficiadas o tiene que ser un número exacto de la población objetiva en la región en que se desarrolla en proyecto?

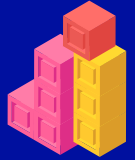
R: Hace referencia a cuantas personas serán beneficiados de su proyecto.

45. En la pregunta: ¿Cuál es el monto total que necesita para financiar su proyecto? ¿Este monto es considerando el proyecto en su totalidad? [30 años, por ejemplo] o ¿Considerando el monto necesario para financiar el primer año?

R: El monto que usted realmente necesita y por el cual está postulando al fondo.

46. ¿Qué es para ustedes una actividad de validación? ¿Es posible enfocarnos en los docentes, para que ellos puedan generar actividades para el desarrollo de la conciencia socioambiental? O ¿Se requiere que los talleres y capacitaciones sean directamente a niños, niñas o jóvenes?

R: El ejemplo de la actividad de validación se encuentra en el mismo anexo, de igual forma puedes visitar el taller de postulación, donde explicamos estos ítems. Con respecto al segundo punto, se debe especificar quién se verá beneficiado por el proyecto.



47. En sección de antecedentes, se solicita indicar el número de organizaciones con las que se trabaja ¿Pueden explicar este punto? ¿Se puede incluir estudiantes de educación superior como beneficiarios?

R: Es la cantidad de organizaciones que actualmente se relacionan con la organización. En cuanto a los posibles beneficiarios, debe definir quienes son los que se ven afectados con su proyecto.

48. ¿Piden alguna documentación que acredite la alianza con otras instituciones y/o red de apoyo? Si es así ¿Qué tipo de documentación sería?

R: Toda la documentación solicitada, está detallada en el formulario de registro.

49. Entiendo que los objetivos específicos corresponden a los resultados esperados, pero me es bastante difícil diferenciarlos de las metas ¿Podrían compartir más ejemplos?

R: Los ejemplos se encuentran incluidos en la presentación del taller de postulaciones, publicadas en el portal de postulación.

50. ¿Cómo adjuntar material anexo, para ilustrar experiencias anteriores del proyecto presentado? ¿Existe alguna forma para realizar esta acción a través de la plataforma de postulación?

R: Toda la documentación solicitada, esta detallada en el formulario de registro.

51. En desarrollo integral del formulario ¿Qué pasa con las competencias que no están contempladas en la propuesta? ¿Sería, "no aplica"? o ¿Hay otra opción?

R: Puede optar, por la opción no aplica.

52. ¿Las alianzas del proyecto, se deben demostrar con cartas de compromiso?

R: No, está definido para esta etapa de la convocatoria.

53. ¿En qué etapa se presentan los certificados o antecedentes del equipo de trabajo?

R: Toda la documentación solicitada, está detallada en el formulario de registro.

54. Respecto al ítem de escalabilidad ¿Qué pasa para las actividades gratuitas? ¿Es posible considerar cobro de entradas, venta de productos o servicios?

R: El ítem escalabilidad, hace referencia a que tanto puede crecer mi proyecto, por lo que las actividades gratuitas pueden ser consideradas.

55. En el área de antecedentes ¿Qué sería el tipo de certificado de donación emitido?

R: Algunas instituciones cuentan con este tipo de certificado, si no aplica, puede indicarlo.

56. En los antecedentes no menciona que solicita el FECU, indicado en las bases.

R: Toda la documentación solicitada, está detallada en el formulario de registro.



57. La magnitud y/o el alcance ¿Se puede agregar en los contenidos específicos?

R: Falta precisar en la pregunta, a qué etapa de la formulación de proyectos hace referencia, con el término contenidos específicos. Durante el taller abordamos la magnitud en dos instancias: (i) para la identificación de la magnitud y relevancia del problema, (ii) para la magnitud o alcance que tendrá la ejecución del proyecto que se expresa en el objetivo general.

58. El formulario no pide objetivos específicos ¿Hay que incorporarlos en el apartado de objetivo general?

R: Recomendamos responder, solo lo que solicita cada pregunta del formulario, y anexos. En este caso, los objetivos específicos no se incorporan en el formulario, pero sí en el “Anexo 1 - Plan de trabajo”.

59. Los pasos del proyecto que se revisaron en el taller, no se piden específicamente en el formulario de postulación ¿Hay que incluirlos de todas formas?

R: Los pasos revisados en el taller, son necesarios para la formulación adecuada y consistente del proyecto. Para la postulación, es necesario responder solo lo requerido en el formulario y anexos

60. El formulario no pide nada acerca de la experiencia del equipo ¿Cómo se justifica esto?

R: La experiencia del equipo de trabajo, será evaluada con los años de experiencia informados en el formulario, sección: “Equipo de trabajo y específicos”. Esta información debe ser fidedigna y respaldada por documentos (contratos, boletas de honorarios, entre otros) en caso de ser solicitados.

61. Soy estudiante de quinto año y estoy pronta a mi examen de título ¿Tengo que entregar algún certificado en la postulación, que acredite dicho semestre?

R: El equipo de trabajo, debe considerar solo la información requerida en el formulario de postulación. Esta información debe ser fidedigna y respaldada por los documentos correspondientes en caso de que se solicite.

62. Me parece poco lógico definir en detalle las horas y funciones de cada persona antes de la definición de las actividades y el plan de trabajo ¿Hay alguna lógica de definir antes con precisión el equipo?

R: Recomendamos hacerlo de manera conjunta, de esta forma la revisión de las horas y funciones de cada persona serán acordes al plan de trabajo y definición de las actividades. Realizar estos pasos, facilita la formulación del proyecto, pero en la postulación recordamos completar solo lo solicitado en formulario y anexos.

63. ¿Cuál es la diferencia entre solución existente y solución alternativa? ¿Se refiere a la solución planteada o una ya articulada por los beneficiarios?

R: Como lo indica el formulario, se debe indicar una solución que existe actualmente para el problema planteado, esto es sinónimo de indicar una solución alternativa. Esto debe ser distinto a lo que será la solución planteada por su proyecto.



64. En las bases, cuando se pide un plan de capacitación para los facilitadores, se pide una rúbrica de evaluación ¿Esta rúbrica es una evaluación a los facilitadores, a los participantes, o al programa?

R: Revisar la documentación solicitada en el formulario de inscripción.

65. ¿Debemos entregar un documento, donde el establecimiento educacional con quien queremos colaborar declare que está de acuerdo con la colaboración?

R: No está especificado en las bases.

66. ¿En la selección, se considera algún equilibrio entre las regiones, con respecto al número de proyectos financiados?

R: No, está considerado en las bases.

67. Si el proyecto sale favorecido ¿Se debe pagar una póliza de seguro antes de la transferencia? En las bases no lo menciona, pero en otros proyectos similares lo solicitan

R: No está definido en las bases.

68. ¿El certificado de vigencia de la institución requiere alguna antigüedad máxima?

R: No se encuentra especificado en las bases.

VI- Preguntas relacionadas a las entidades que pueden participar, personas naturales o jurídicas

69. En las bases hacen referencia a Fundaciones y Corporaciones, mi consulta es: ¿Aquí también están las organizaciones comunitarias sin fines de lucro?

R: No están tan comprendidas.

70. ¿Podemos postular como personas naturales, si queremos implementar el proyecto en un colegio municipal que tiene más de 3 años de vigencia?

R: Pueden postular, solo si cumplen los requisitos expuestos en el punto 6.1 de las bases.

71. ¿Se puede postular como persona natural, con un proyecto de teatro?

R: Pueden postular todos los que cumplan con el punto 6 de las bases.

72. Al postular como persona natural, además de la cédula de identidad ¿Se debe adjuntar alguna carta de compromiso que se constituirá una fundación?

R: Toda la documentación solicitada, esta detallada en el formulario de registro.



73. Si no estamos constituidos como fundación ¿Podemos postular como un grupo de personas naturales o debe postular solo uno?

R: Debe haber un representante, quien será el encargado de representar al grupo.

74. Si no tengo una fundación al momento de postular ¿Cuánto plazo tengo para tenerla posterior a ganar el concurso?

R: Puede postular como persona natural, con el compromiso posterior a la adjudicación del fondo, conformar una fundación.

75. ¿Los postulantes deben ser solo fundaciones chilenas? Si la ONG está radicada en Argentina, pero lo podemos aplicar en Chile ¿Es posible?

R: Pueden postular, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos y documentos solicitados en el formulario de postulación.

76. Si antes constituí una empresa, pero ahora con otra persona postulo un proyecto ¿Lo hago como persona natural o puede ser por la empresa?

R: Debe elegir si postular como persona jurídica o natural, esto se encuentra en el punto 6 de las bases.

77. ¿Puede postular un establecimiento a través de una persona natural o centro de padres?

R: Pueden postular, solo si cumplen los requisitos expuestos en el punto 6.1 de las bases.

78. Pertenezco a un Servicio Local de Educación Pública, al ser una institución estatal, ¿podemos participar?

R: Todos los requisitos se encuentran expuestos en el punto 6.1 de las bases

79. En el fondo de incubación ¿Solo pueden postular “personas naturales, fundaciones o corporaciones”? Por lo tanto, universidades y otro tipo de organización [como una comunitaria funcional] ¿Quedan fuera de este fondo para postular?

R: Solo pueden postular entidades que cumplan con el punto 6.1 de las bases. Las universidades sin fines de lucro sí pueden postular, y una organización comunitaria puede hacer con una persona natural al fondo de incubación.

80. ¿Puede postular una agrupación de mujeres con personalidad jurídica? ¿Puede postular un CESFAM? ¿Puede postular alguien que trabaje en un CESFAM?

R: Pueden postular, solo si cumplen los requisitos expuestos en el punto 6.1 de las bases.

81. ¿Puede Postular una Asociación Cultural?

R: Solo si cumple los requisitos expuestos en el punto 6.1 de las bases.



82. Soy dirigente del Colegio de Profesores de la comuna de Coltauco ¿Podemos postular como gremio?

R: Los requisitos para postular, se encuentran expuestos en el punto 6.1 de las bases.

83. ¿Pueden postular institutos profesionales sin fines de lucro?

R: El instituto profesional entra en categoría de universidad, por lo que, sí puede postular, cualquier otra entidad que no esté comprendida en el punto 6 de las bases no puede postular.

84. Tiene mayor peso ¿La postulación de una persona natural o una institución?

R: No, son entidades iguales para la evaluación.

85. Tengo un proyecto que necesito financiar materialmente, pero al parecer eso no se financia, entonces no entiendo cómo puedo postular si no podría financiar el proyecto.

R: Puede postular si el financiamiento será dirigido a los ítems que se expresan en el punto 5.2 de las bases.

86. Postulando como persona natural, el equipo de trabajo y el responsable ¿Trabajan con boleta de honorarios o hay que hacer contratos de trabajo?

R: Pueden ser ambos formatos, dependiendo de la relación que tenga con la organización que se postula.

87. Nosotros somos una corporación de innovación y tenemos más de 3 años de experiencia, pero queremos postular para hacer un piloto ¿Se contradice?

R: Pueden postular, si cumple con los requisitos del punto 6 de las bases.

88. Somos una Fundación Musical de Orquesta Sinfónica Preinfantil, en el caso de clases online ¿La línea que corresponde A o B?

R: Debe definir a qué línea se acerca más su proyecto.

89. Si pueden postular personas naturales ¿Por qué piden certificación vigente de la institución?

R: En el caso de ser persona natural, se indica subir documento de identidad.

VII- Preguntas generales

90. ¿Existe alguna restricción en cuanto a postulaciones anteriores que no recibieron financiamiento? ¿Pueden volver a ser postuladas si es que cumplen con todos los otros requisitos restantes?

R: Si, pueden volver a postular.



91. Una herramienta que será utilizada en cursos extraprogramáticos ¿Puede ser postulada?

R: Puede postular, si el financiamiento será dirigido a los ítems que se expresan en el punto 5.2 de las bases.

92. ¿Cuántos proyectos pueden ser seleccionados?

R: Cada postulante podrá postular solo 1 proyecto, dentro de los fondos concursables.

93. ¿Puedo postular un proyecto que eventualmente involucre a las 3 áreas o debe ser específico a una de las 3?

R: Puede incluir las tres áreas, pero debe seleccionar la principal al momento de postular el proyecto.

94. ¿Puede un postulante ser parte del equipo de trabajo?

R: Sí, puede ser parte del equipo.

95. ¿Cuántos proyectos se pueden postular por institución? Como persona natural ¿puedo participar en 2 iniciativas?

R: Solo se puede participar en un proyecto, dentro de los fondos concursables 2021.

96. ¿Existe algún plazo para la ejecución del proyecto?

R: Los plazos se encuentran detallados en el punto 6.c2 las bases.

97. ¿Se pondera el aporte propio en la evaluación de los proyectos?

R: No está considerado en la rúbrica de evaluación.

98. ¿Es requisito tener aportes propios y/o de terceros? y de no ser así ¿Es favorable en la evaluación tenerlos o es irrelevante?

R: Es irrelevante para esta convocatoria.

99. ¿Cuál es el documento de donatario que piden en las bases? ¿Dónde se pide o tramita?

R: En las bases solo se menciona el certificado de vigencia de la fundación, se encuentra especificado en el punto 6.1 de las bases. Si se refiere al tipo de certificado de donación emitido solicitado en el formulario, las instituciones que cuenten con dichos documentos deben señalarlos, en caso contrario seleccione "no aplica".

100. Cuando se habla de infraestructura ¿Esto incluye infraestructura que pueda ser considerada como parte del material didáctico? Por ejemplo: Un baúl con materiales para dibujo o una minibiblioteca [estante y libros]

R: Sí, está considerada esta opción como válida.



101. ¿Cuántos proyectos financiará el fondo?

R: Se proyecta financiar 10 en incubación y 8 en fortalecimiento, pero todo depende del proceso de selección.

102. ¿Se pueden enviar dos proyectos?

R: Solamente se puede postular con un proyecto a los fondos concursables 2021.

103. ¿Es necesario definir el problema para la población afectada y también para la población objetivo?

R: Cuando hablamos de la línea base de un problema, se hace referencia a las características de los grupos de personas que actualmente se ven afectadas por este. La población objetivo o beneficiarios de un proyecto, son el grupo de personas a quien va dirigida la entrega del producto o servicio. En consecuencia, su identificación se deriva de los afectados por el problema que identificaste anteriormente.

104. Si postulo la validación de una herramienta tecnológica ¿Cómo contemplo la población beneficiaria?

R: La población objetivo o beneficiarios de un proyecto, son el grupo de personas a quien va dirigida la entrega del producto o servicio. Te recomendamos pensar en quiénes van a ser los usuarios y quiénes se van a ver favorecidos por esta herramienta tecnológica.

105. Respecto al diagnóstico ¿Los mismos integrantes del equipo, lo pueden realizar a través de encuestas, entrevistas, grupos focales (fuentes primarias)?

R: En el caso de no existir datos, el diagnóstico podría ser realizado por el equipo de trabajo a través de encuestas, entrevistas, focus groups, entre otros.

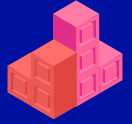
106. ¿Cómo se evalúa la experiencia del equipo de trabajo?

R: La experiencia del equipo de trabajo, será evaluada con los años de experiencia informados por quien postula. Esta información debe ser fidedigna y respaldada por documentos (contratos, boletas de honorarios, entre otros) en caso de que se solicite.

107. Las guías que se entregan en el proyecto y se dejan algunas para entregar post proyecto ¿Irían en el gasto de inversión o gasto de operación?

R: Para responder lo anterior, recomendamos tener en cuenta que ambos fondos permiten financiar:

- Remuneración del equipo asociado directamente al proyecto.
- Proporción de los gastos administrativos correspondientes al proyecto. Por ejemplo: contador, materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración y finanzas, entre otros.
- Gastos de operación: asociados a la ejecución del proyecto, por ejemplo: traslados de personas u objetos, publicidad, difusión de actividades (tales como impresión de afiches, volantes, etc.), contratación de servicios, arriendo de salas, alimentación, entre otros gastos directos.
- Otros elementos relevantes que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.



Ambos fondos NO permiten financiar:

- Infraestructura y/o activo fijo como: computadores, proyectores, maquinaria, materiales de construcción, entre otros.
- Auspicios o patrocinio para eventos.
- Proyectos de terceros, como fondos concursables.
- Gastos financieros, como multas, intereses, entre otros.
- Gastos que no estén justificados de acuerdo con los objetivos del proyecto.

108. ¿Con “meta” se refieren a indicador o a objetivo específico? ¿La meta es igual al resultado cuantitativo esperado? ¿Son para tener un control interno de los resultados esperados? ¿Una vez realizadas las actividades se deberá entregar una evaluación de estas metas?

R: Los objetivos específicos son las acciones necesarias para lograr el objetivo general, y la suma de todos ellos es justamente el objetivo general.

Nos permiten determinar etapas o precisar aspectos necesarios y relevantes del proyecto.

En otras palabras, son los productos, bienes y/o servicios, que se implementarán o entregarán para dar cumplimiento al objetivo general.

Los objetivos específicos son redactados como una acción realizada en el presente, al igual que el objetivo general, también comienzan

con un verbo seguido de un sustantivo, y pueden contener elementos como el beneficiario, el lugar y el tiempo.

Los resultados esperados son aquellos logros concretos, observables provenientes de las actividades de un proyecto [y por ende de los objetivos específicos]. Tienen relación con aquello que se espera lograr con la ejecución del proyecto. Corresponde a las metas que nos proponemos en cada resultado, esperado para poder considerar que el proyecto fue exitoso en ese aspecto. La meta puede ser cuantitativa o cualitativa, puede ser expresada como un número, un porcentaje o una situación binaria (que responda a “sí se realizó” o “no se realizó”), entre otros.

109. ¿Sólo se debe rendir con los medios de verificación de las actividades?

R: Los medios de verificación, son el respaldo o prueba de que efectivamente la actividad se ejecutó. Te recomendamos utilizar medios de verificación simples y fáciles de obtener. Ejemplos más comunes: fotos, actas de reunión, lista de asistencias, entre otros.

110. ¿Cuáles son los formatos de CV, para fondos concursables?

R: El formato va a depender de cada fondo, no hay un formato estándar. Para el presente llamado, se deben considerar formulario y anexos correspondientes.

111. ¿Se debe hacer una evaluación social?

R: No.



112. Pueden explicar con un poco más de detalle ¿Cómo se espera que las líneas 2 [apoyo tecnológico a docencia] y 3 [experiencias socioambientales] tributen a los pilares y competencias que proponen las bases? ¿Se espera que las competencias estén intencionadas como objetivo del proyecto; o más bien como método para lograr apoyo tecnológico/experiencias socioambientales? ¿Tienen más detalle en cómo relacionar los “objetivos” [apoyo tecnológico/conciencia socioambiental] con la “intención” de las competencias?

R: En el fondo, los objetivos y las competencias hay que cruzarlas. Es decir, nos interesan objetivos que tengan que ver con el apoyo tecnológico, pero a su vez, junto con el apoyo tecnológico, puedan desarrollar competencias propuestas por Mustakis. No nos sirven programas tecnológicos que no rocen las competencias socioemocionales. Es importante cruzar los objetivos con las competencias. Las competencias deben ser transversales al proyecto que ellos propongan.

113. ¿Tienen un rango etario en la línea Formación de competencias socioemocionales de niños, niñas y jóvenes? ¿Hasta qué edad se consideran jóvenes?

R: El rango etario objetivo se enfoca en NNJ en etapa escolar.

114. ¿A qué se refieren exactamente con el término “socioambiental”? En el ítem conciencia socio ambiental, ¿Incluye educación ambiental?

R: Es el término más actual para referirse a lo que antes se llamaba solo conciencia ambiental, considerando que es la interacción entre la sociedad y el ambiente lo que causa los desequilibrios que estamos experimentando. Efectivamente incluye educación ambiental, que en términos actualizados sería educación socioambiental.

115. En el concepto “socioambiental” ¿Existe alguna diferencia entre lo rural y urbano? Destaco esto, por la desigualdad social y territorial en las comunas rurales.

R: No existe diferencia, en ambos casos es la sociedad involucrada [ya sea en ámbitos rurales o urbanos] en su interacción con el ambiente lo que provocará desequilibrios indeseados. Dado lo que señala, es que priorizaremos aquellos proyectos orientados a sectores rurales y costeros.

116. Tenemos un proyecto de convivencia escolar que queremos aplicar en la escuela ¿Es necesario contar con una escuela donde aplicarla? ¿Tengo necesariamente que estar asociada a un establecimiento educacional como persona natural para postular? ¿Es necesario aplicar el proyecto dentro de una institución educacional?

R: No es requisito.

117. En el equipo de trabajo hay una persona “trans” que aún no hace el cambio de su nombre social en sus documentos legales, esto ¿La puede inhabilitar para adjuntar sus documentos en postulación?

R: No es inhabilitante, debe inscribirse con el nombre de su documento al momento de la inscripción.



118. ¿Puede postular un proyecto como complemento a otro que se realiza hace tiempo, con un tema que no es posible abordar con el proyecto de origen?

R: Sí, si cumple con los requisitos de las bases.

119. Si quiero incorporar a los beneficiarios en la construcción del proyecto, ¿Debiese dejar actividades abiertas?

R: Las actividades son libres de cada proyecto, sí puede incorporar beneficiarios.

120. ¿Podrían facilitar un estimado de valor hora para el equipo de trabajo? ¿Qué valores maneja la Fundación Mustakis como pago ético por hora?

R: No podemos facilitar esta información.

121. Los productos generados con el fondo, después de finalizado el proyecto ¿Se pueden comercializar?

R: Los productos pueden comercializarse.

122. ¿La persona que debe presentar el pitch con jurado, debe ser obligatoriamente quien aparece en el formulario como persona a cargo del proyecto o puede ser otro miembro del equipo?

R: Puede ser cualquier persona dentro del Equipo.

123. ¿Qué pasa con los derechos de autor y creación una vez finalizado el proyecto? ¿Quedan a la fundación o queda al equipo creador para uso libre?

R: Quedan en manos del equipo creador.

124. En la sección 5.2, se indica que no se financian gastos en infraestructura ¿Esto incluye software para minería de datos?

R: Software no se considera infraestructura.

125. Los indicadores a proponer ¿Serán de proceso o de resultados o ambos?

R: Es deseable se consideren ambos.

126. En el presupuesto ¿Se puede contemplar el pago a personal de la escuela que esté a cargo de llevar el proyecto? ¿Los ítems permitidos tienen algún porcentaje límite? ¿Hay un tope de remuneración de equipo, un límite de gastos administrativos y un límite de gastos de operación?

R: Se puede, ítems no tienen límites, no existe tope de remuneración del equipo, ni de gastos administrativos, tampoco de operación.

127. Si yo postulo con mi fundación a un proyecto ¿Me puede contratar una corporación que también haya postulado, para ejecutar su proyecto?

R: Sí puede.



128. Pensando en el desarrollo de competencias emocionales ¿Podrá postularse un proyecto dirigido a estudiantes de sociología, como futuros docentes?

R: Sí puede.

129. ¿El proyecto debe iniciar inmediatamente posterior a la adjudicación de fondos? ¿O puede tener una fecha de inicio posterior?

R: Puede tener fecha posterior, pero debe cumplir con los plazos de implementación.

130. ¿Si es validación de prototipo, en cuánto dura el proyecto sería cuánto dura la validación?

R: Correcto si es que se postula al fondo incubación.

131. Somos una fundación que busca contribuir a la reinserción social de personas mayores de edad privadas de libertad a través del desarrollo de competencias socioemocionales ¿Podríamos postular?

R: El público objetivo de los fondos son Niños, Niñas y Jóvenes enfocados en etapa escolar, si abarca este grupo sí sería pertinente.

132. Para promover competencias socioemocionales, optamos por una metodología participativa de “aprender haciendo”, por lo que hacemos una capacitación en oficios en donde puede poner en práctica las competencias socioemocionales ¿Esto también se permite?

R: Falta algo de contexto en esta pregunta. Sin embargo, si pueden poner en práctica las competencias socioemocionales a través del aprender haciendo en NNJ, se permite y deben demostrar cómo lo logran a través de la capacitación en oficios.

133. ¿Incluyen proyectos de educación especial?

R: Sí, siempre que cumplan con el resto de los requisitos de postulación.

134. Contar con un plan de capacitación para los facilitadores de la transferencia de esta metodología y con una rúbrica de evaluación de estas competencias [pp 4, bases 2021] ¿Este plan de capacitación se aplica al principio de la ejecución del proyecto, o es una proyección futura de éste?

R: Depende. Si hay un programa de ciencias para niños ¿Quién lo hace? Un mediador (online o no) ¿Cómo se capacitan a esas personas? La idea que las personas que ejecuten el proyecto tengan alguna capacitación en competencias socioemocionales.

135. Cuando postula una persona natural, ésta debe necesariamente trabajar con instituciones formales de educación, ¿o puede trabajar libremente con los niños y jóvenes de una comunidad?

R: Puede ser libremente.



www.fundacionmustakis.org